



## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

### **LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES Nº 03/19 A PERSONAS DE NACIONALIDAD URUGUAYA, PARA INTEGRAR UNA LISTA DE CHOFERES A SER CONVOCADOS CON CARÁCTER DE EVENTUAL A DESEMPEÑAR TAREAS EN EL ORGANISMO.**

#### **BASES**

##### **1. OBJETO DEL LLAMADO:**

La Comisión Administradora del Río Uruguay realiza un llamado a personas de ambos sexos de nacionalidad uruguaya interesados en integrar una lista de choferes a ser convocados con carácter de eventual para desempeñar tareas al servicio del Organismo.

##### **2. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A DESARROLLAR EN CASO DE SER CITADO/A:**

Se adjunta como Anexo II de estas bases la descripción del cargo concursado.

El trabajo tendrá sede en la ciudad de Montevideo en las oficinas de la Delegación Uruguaya ante la CARU, pero deberá trasladarse a otras ciudades, dada la naturaleza del cargo.

El horario de trabajo será establecido al momento de la convocatoria a cumplir funciones.

##### **3. REQUISITOS EXCLUYENTES A CUMPLIR POR LOS POSTULANTES**

###### **3.1- Nacionalidad:**

Ser ciudadano uruguayo o nacionalizado.

###### **3.2- Edad:**

Podrá tener hasta cuarenta (40) años de edad al cierre del plazo de la inscripción.

###### **3.3- Formación:**

La establecida en la descripción del cargo adjunta.

---

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES Nº 03/19 A PERSONAS DE NACIONALIDAD URUGUAYA, PARA INTEGRAR UNA LISTA DE CHOFERES A SER CONVOCADOS CON CARÁCTER DE EVENTUAL A DESEMPEÑAR TAREAS EN EL ORGANISMO.



### **3.4- Experiencia:**

La establecida en la descripción del cargo adjunta.

### **3.5- Residencia:**

Deberá residir en el departamento de Montevideo o Zona Metropolitana (ROU).

### **3.6- Antecedentes judiciales o Penales:**

Deberá presentar Certificado de Antecedentes Judiciales.

## **4. REQUISITOS NO EXCLUYENTES.**

Los definidos como “Deseables” en la Descripción del Cargo que se anexa.

## **5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y PRESELECCIÓN:**

El proceso de Selección consiste en las siguientes Etapas:

### **5.1. Inscripción del postulante:**

La persona que cumpla con los requisitos establecidos en los puntos 3 y 4 de estas Bases podrá inscribirse en el Concurso. A esos efectos deberá completar el formulario que estará disponible en el sitio web de la CARU ( [www.caru.org.uy](http://www.caru.org.uy) ) desde el lunes 29 de abril de 2019 a las 10 hrs. Pasadas las 24 horas del día miércoles 29 de mayo de 2019, no se recibirán más inscripciones. Las postulaciones que lleguen vencido el plazo establecido no serán tenidas en cuenta. Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través del formulario electrónico.

Como constancia de inscripción el postulante recibirá una respuesta automática del servidor por correo electrónico.

Importante: Se recepcionará una (1) sola inscripción por persona y documento, por lo que no se tomará en cuenta documentación que el postulante envíe con posterioridad a ésta. En el caso de recibirse dos o más formularios de inscripción, se procederá a eliminar al candidato del proceso de selección.

### **5.2. Proceso**

Luego de finalizado el plazo establecido para presentarse al llamado, la CARU imprimirá el listado de personas inscriptas con sus datos personales elementales y éste será protocolizado por el Escribano Público que designe el organismo.

Se realizará un sorteo con todos los inscriptos (se sortea el orden de llamado). Las primeras 20 personas del orden que cumplan con los requisitos detallados en este concurso continuarán con el proceso de selección.

### **5.3. Documentación a adjuntar en formulario web:**

- 5.3.1- Formulario de “Declaración Jurada de conocimiento de las bases de la convocatoria al proceso de selección y de autenticidad de la información presentada” (Anexo I a las presentes Bases).
- 5.3.2- Copia de la Cédula de Identidad (ambas caras).
- 5.3.3- Copia del Libreta de Conducir (ambas caras).
- 5.3.4- Currículum vitae.
- 5.3.5- Constancia de educación formal cumplida (primaria, secundaria, estudios terciarios).
- 5.3.6- Constancias de otros estudios realizados.
- 5.3.7- Constancias de antecedentes laborales: Copias de las constancias que acrediten los antecedentes laborales, con indicación de las funciones realizadas y períodos de desempeño y nombre y teléfono de persona de contacto o referencia.
- 5.3.8- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- 5.3.9- Formulario de “Declaración jurada de inexistencia de antecedentes de sanciones por alcoholemia o incidentes con la autoridad municipal o de tránsito o policía de tránsito en los últimos 5 (cinco años).” (ANEXO IV a las presentes bases).
- 5.3.10- Carné de Salud (R.O.U.) vigente.

#### **Aclaración:**

- I- Usted enviará la documentación solicitada escaneada. No obstante ello, la CARU o la Junta de Selección podrán requerir los originales de la misma cuando lo entienda conveniente, estableciendo un plazo perentorio para su presentación por el postulante, quedando el mismo excluido del proceso de selección en caso de no dar cumplimiento a lo solicitado.**
- II- No se deberán adjuntar las bases del Concurso.**

#### **5.4- Comunicaciones.**

La CARU convocará a los postulantes para las distintas etapas del proceso de selección a través del sitio web [www.caru.org.uy](http://www.caru.org.uy), utilizando únicamente el número de documento de identidad de los mismos. Será su exclusiva responsabilidad informarse sobre las convocatorias.

### **6. PROCESO DE SELECCIÓN.**

#### **6.1 Junta de Selección.**

El proceso de selección del presente concurso se efectuará a través de una Junta de Selección designada de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal de la CARU. Dicha Junta ponderará los antecedentes presentados, tomará la prueba de oposición y realizará la entrevista personal.

Concluida esa etapa la Junta de Selección elaborará el orden de méritos que incluirá a todos los postulantes que hayan alcanzado una ponderación no inferior al 60% del total de la calificación a obtener, el que se integrará al legajo del proceso de selección, que será entregado al Secretario Administrativo de la CARU, quien lo pondrá a disposición de la Comisión quien realizará la propuesta de orden definitivo de los postulantes para su decisión final (artículo 61 del Estatuto del Personal).

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar serán:

- a.** Control de requisitos excluyentes.
- b.** Verificación de la documentación requerida.
- c.** Valoración de antecedentes (hasta 25 puntos).
- d.** Oposición (hasta 40 puntos).
- e.** Evaluación Psicofísica (hasta 20 puntos).
- f.** Entrevista Personal (hasta 15 puntos).
- g.** Confección de lista de prelación.

Para la aprobación del Concurso se requerirá la obtención como mínimo de sesenta (60) puntos del total del puntaje asignado al mismo y del 50% del puntaje asignado en las pruebas de Oposición y de Evaluación Psicofísica.

#### **Etapas a. Control de requisitos excluyentes.**

Se verificará que los postulantes cumplan con todos los requisitos denominados como excluyentes para el desempeño del puesto y que hayan presentado toda la documentación requerida.

#### **Etapas b. Verificación de la documentación presentada por el postulante.**

Se verificará en esta etapa toda la documentación presentada por los postulantes a efectos de acreditar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos, así como de los datos vertidos en su currículum vitae.

#### **Etapa c. Valoración de antecedentes.**

Se puntuarán los antecedentes (Formación y Experiencia a valorar), de acuerdo a los datos vertidos por el/la postulante en su presentación y avalados por la documentación presentada por éste.

Así mismo se valorará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir.

#### **Etapa d. Oposición:**

La oposición consistirá en un examen de conocimientos teóricos y prácticos relacionado con las funciones a desempeñar.

Serán convocados al mismo aquellos postulantes que hayan aprobado las Etapas a y b. La convocatoria se realizará mediante la publicación en el sitio web de la Comisión de un listado en el cual figurará su documento de identidad. La convocatoria se realizará con una antelación mínima de cinco (5) días a la realización de las pruebas y en ella se establecerá la fecha, hora y lugar de la misma.

#### **Etapa e. Evaluación Psicofísica**

La evaluación psicofísica será realizada por un centro especializado que será designado por la Comisión.

Aquellos postulantes que no alcancen 25 puntos entre la valoración de antecedentes y la oposición no serán convocados a la evaluación psicofísica.

La convocatoria a la misma se realizará de igual forma que la descrita en la etapa anterior.

Si la Junta de Selección del concurso lo considerara, se podrá requerir de una evaluación psicológica adicional para comparar perfiles.

#### **Etapa f. Entrevista Personal.**

La Junta de Selección convocará a los postulantes a una entrevista personal. La convocatoria a la misma se realizará de igual forma que la descrita en la etapa anterior.

#### **Etapa g. Confección del orden de méritos.**

Las personas que hayan obtenido un mínimo de sesenta (60) puntos conformarán una nómina de postulantes según orden de méritos que será elevada por la Junta de Selección a consideración de la CARU.

### **Criterio de desempate.**

En caso de comprobarse una igualdad de calificación entre dos (2) o más postulantes, la Junta de Selección podrá requerir la realización de evaluaciones adicionales. En caso de mantenerse la igualdad, se resolverá de la siguiente manera:

1. Se considerará el que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de Oposición.
2. De persistir el empate, se dará prioridad al que tenga mayor puntaje de Antecedentes.

### **6.2- Lista de Prelación.**

Recibido el orden de méritos elaborado por la Junta de Selección la CARU aprobará el orden definitivo y nominará a los postulantes a integrar la lista de choferes eventuales (hasta cinco candidatos), cuya confirmación quedará supeditada hasta vencido el plazo de presentación de recursos por parte de los concursantes que así lo consideraran. La lista de prelación tendrá una duración de dos (2) años.

A los efectos de confeccionar el orden definitivo la Comisión podrá convocar a una entrevista personal a los postulantes que entienda conveniente.

### **6.3- Notificación del Orden definitivo.**

La CARU notificará el listado de choferes eventuales a través de su sitio web, dentro de los diez (10) días siguientes a su aprobación por la Comisión. Se publicará un listado en el cual figurará el documento de identidad de los postulantes.

### **6.4- Recursos.**

Los notificados podrán recurrir ante la CARU dentro de los diez (10) días contados a partir de la primera publicación en el sitio web de la CARU del orden definitivo de postulantes. La CARU resolverá las impugnaciones del caso. Este recurso agotará la vía administrativa.

### **6.5- Acto administrativo de designación.**

Finalizado el plazo para recurrir o resueltos los recursos administrativos interpuestos, la CARU dictará el acto administrativo para instrumentar la designación de la lista de choferes eventuales.

## 6.6- Notificación del acto administrativo de designación.

Una vez notificados en forma fehaciente, por escrito y en el domicilio declarado en el Anexo I los postulantes que resulten seleccionados, éstos dispondrán de setenta y dos (72) horas para manifestar en forma expresa su aceptación o desistimiento de la designación.

## 7. CONVOCATORIA A PRESTAR FUNCIONES Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

En caso de requerirse los servicios de un chofer se convocará a los integrantes de la lista por el orden de prelación establecido.

En caso de que el primero de los convocados no pueda asumir el desempeño de la función, se convocará al siguiente y así sucesivamente hasta cubrir la vacante transitoria.

Se firmará un contrato de trabajo de acuerdo a lo establecido en los artículos 199 y 200 del Estatuto del Personal de la C.A.R.U:

*Artículo 199.- Se considera como personal eventual al relacionado con la Comisión mediante la formalización de un contrato de trabajo, que tendrá como objeto:*

*a) la sustitución transitoria de funcionarios designados en cargos con permanencia que gozaran de alguna de las licencias establecidas en el presente Estatuto o que tuvieran derecho a la reserva del puesto de trabajo por un plazo incierto*

*b) la realización de servicios o a la satisfacción de exigencias extraordinarias o transitorias determinadas con anterioridad, toda vez que no pueda preverse un plazo cierto para la finalización de las mismas.*

*Corresponderá este tipo de relación laboral cuando el vínculo comience y termine con la realización de una obra, la ejecución de una actividad específica o la prestación de un determinado servicio.*

*Artículo 200.- Los contratos se celebrarán por escrito y especificarán la exigencia o el servicio extraordinario que los motiva, las tareas a desarrollar, el horario a cumplir y las retribuciones a percibir, determinándose expresamente las normas que se aplicarán directa o supletoriamente y a las que se someterá el contratado durante la vigencia de la relación de empleo.*

*La duración de los contratos no podrá exceder los ciento ochenta (180) días en forma continua, o discontinua dentro de un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días.*

*Durante la vigencia del contrato, el personal eventual tiene derecho a la percepción del valor mensual establecido en el mismo, al goce de los descansos compensatorios, al beneficio de la licencia anual ordinaria en proporción a la duración efectiva de la contratación y a la licencia por accidente de trabajo en las condiciones y hasta los topes máximos que reconoce el ente asegurador, a cuyo régimen y modalidades se somete por el sólo hecho de ingresar a prestar servicios en la C.A.R.U.*

*El personal eventual carece de estabilidad y de régimen de carrera, por lo que la C.A.R.U. puede dejar sin efecto su contratación en forma anticipada antes de alcanzarse el resultado previsto en el correspondiente contrato.*

*La Comisión no tiene el deber de preavisar la finalización del contrato cuando la extinción del mismo ocurra por el agotamiento de la eventualidad.*

*La finalización de la obra o de la tarea contratada no da derecho a indemnización alguna, por lo que sólo se abonará la parte proporcional de la licencia anual ordinaria no usufructuada en las mismas condiciones y con las mismas limitaciones que las fijadas para el personal contratado por tiempo determinado, las que se establecen en el presente Estatuto.*

Una vez que el primero de la lista haya sido convocada/o para cumplir funciones, la C.A.R.U. se reserva el derecho de ante una nueva necesidad de citar un chofer, convocar quien haya quedado en segundo lugar y así sucesivamente, con el fin de que todos los seleccionados puedan tener una experiencia de trabajo.

#### **8. EXCLUSIÓN DE LA LISTA DE SUPLENTE:**

Aquella persona que convocada a prestar servicios haya tenido un rendimiento insuficiente o incurrido en conductas impropias de la función podrá ser excluida de la lista.

A esos efectos el jerarca responsable del desempeño del eventual contratado realizará un informe fundado a la Comisión la que adoptará la resolución que entienda corresponde.

En caso de ser resuelta la exclusión se notificará de la misma en forma fehaciente al involucrado.

-O-O-O-





## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

### ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE CONCURSO Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

### **LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES Nº 03/19 A PERSONAS DE NACIONALIDAD URUGUAYA, PARA INTEGRAR UNA LISTA DE CHOFERES A SER CONVOCADOS CON CARÁCTER DE EVENTUAL A DESEMPEÑAR TAREAS EN EL ORGANISMO.**

Quien suscribe .....  
C.I. Nº....., por el presente documento manifiesta que tiene conocimiento de las bases de la convocatoria realizada por la Comisión Administradora del Río Uruguay (C.A.R.U.) con motivo del concurso del título.

Asimismo, declara que la información suministrada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA.

Particularmente confirma su conocimiento de que:

- Las notificaciones sobre las distintas instancias del proceso del Concurso se realizarán a través del sitio web de la Comisión, siendo mi responsabilidad el ingresar a la misma para tomar conocimiento de ellas.
- La información aportada en la inscripción, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, serán verificados mediante la presentación de los comprobantes originales de los antecedentes acreditados.
- La inexactitud de la información presentada podrá ser causal de la eliminación del postulante del proceso concursal, sin perjuicio de las sanciones legales que pudieren corresponder.
- La Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) queda exenta de notificar a aquellos postulantes que no acreditaron en tiempo y forma el cumplimiento de los requisitos excluyentes.

Autorizo a la Junta de Selección del Concurso y a la Secretaría Administrativa de la CARU a enviar mis datos curriculares para la instancia Psicofísica en caso de corresponder.

Por último declaro que en caso de ser seleccionado para ocupar el cargo que se concursa se me deberá notificar en la siguiente dirección:

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

-----  
Firma

-----  
Aclaración de firma

Fecha:..... de..... de 2019.

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES Nº 03/19 A PERSONAS DE NACIONALIDAD URUGUAYA, PARA INTEGRAR UNA LISTA DE CHOFERES A SER CONVOCADOS CON CARÁCTER DE EVENTUAL A DESEMPEÑAR TAREAS EN EL ORGANISMO.





## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

### ANEXO II - DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Chofer eventual de la CARU

#### I- Identificación del cargo o función

- Nombre: Chofer Eventual
- Escalafón o Agrupamiento: Servicios.
- Nivel: D.
- Grado: 2 – II.
- Naturaleza del vínculo: personal contratado como eventual por tiempo determinado.
- Unidad a la que pertenece: Secretaría Administrativa.

#### II- Relación jerárquica

- Depende de: Delegación Uruguay ante la CARU
- Supervisa a: Sin supervisión

#### III – Descripción general

- Será responsable de la conducción de los vehículos al servicio de la Comisión, del cuidado y vigilancia del buen estado de conservación de los mismos, y de realizar las gestiones y trámites que se le encomienden.

#### IV- Tareas principales

- Conduce autos, camiones y camionetas para el traslado de personas y materiales, tomando itinerarios que se le recomienden o por los que optare para optimizar tiempos y recursos.
- Transporta, distribuye y retira documentación, paquetes, productos, equipos, herramientas y materiales, cumpliendo con los procedimientos administrativos y los tiempos estipulados.
- Realiza trámites y averiguaciones ante organismos públicos y privados.
- Es responsable de la higiene y del mantenimiento preventivo de los vehículos a su cargo y de las reparaciones menores y de emergencia.

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES Nº 03/19 A PERSONAS DE NACIONALIDAD URUGUAYA, PARA INTEGRAR UNA LISTA DE CHOFERES A SER CONVOCADOS CON CARÁCTER DE EVENTUAL A DESEMPEÑAR TAREAS EN EL ORGANISMO.



- Informa a sus superiores sobre fallas mecánicas o accidentes ocurridos, cumplimentando en estos casos las acciones exigidas por la normativa legal o reglamentaria vigente.
- Opera correctamente y controla el funcionamiento de los vehículos utilizados y sus herramientas observando las normas y prácticas de seguridad.
- Revisa y controla los fluidos, la presión de los neumáticos y luces al recibir el vehículo en cada jornada y el estado general del vehículo al terminar la misma.
- Colabora con las tareas que se le encomienden en su lugar de trabajo en lapsos que no conduce.

#### V - Requisitos necesarios para desempeñar el cargo o función

<p><b>A- Formación excluyente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bachillerato completo.</li> <li>· Deberá poseer libreta de Conducir Categoría Profesional Vigente (B,C,D,E,F) al momento del cierre del plazo de la inscripción al llamado a concurso.</li> </ul>
<p><b>B- Formación deseable:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Manejo Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) y manejo de herramientas informáticas</li> <li>· Conocimiento de Manejo Defensivo.</li> <li>· Curso de Primeros Auxilios.</li> <li>· Conocimientos de mecánica.</li> </ul>
<p><b>C- Antecedentes como conductor excluyentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· No tener sanciones por alcoholemia o por incidentes con autoridad municipal de Tránsito o Policía de Tránsito, en los últimos 5 (cinco) años.</li> <li>· Experiencia mínima de tres (3) años en tareas de chofer fehacientemente documentada.</li> </ul>
<p><b>D- Antecedentes como conductor deseables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Se valorará la experiencia como conductor profesional la que deberá documentarse fehacientemente.</li> </ul>
<p><b>E- Condiciones a valorar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Buena presencia</li> <li>· Capacidad de relacionamiento</li> <li>· Disponibilidad</li> <li>· Discreción</li> <li>· Agudeza visual binocular</li> </ul>



## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

### ANEXO III – GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM

#### **LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES Nº 03/19 A PERSONAS DE NACIONALIDAD URUGUAYA, PARA INTEGRAR UNA LISTA DE CHOFERES A SER CONVOCADOS CON CARÁCTER DE EVENTUAL A DESEMPEÑAR TAREAS EN EL ORGANISMO.**

En hoja aparte se deberá completar, en el orden establecido, la siguiente información, la que se enviará junto con la documentación probatoria correspondiente, tal cual se establece en las Bases del llamado.

#### **Información requerida:**

- 1) DATOS PERSONALES
- 2) TÍTULOS OBTENIDOS
- 3) ESTUDIOS REALIZADOS
- 4) ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN
- 5) CARGOS DESEMPEÑADOS
- 6) CONSTANCIAS LABORALES
- 7) ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA
- 8) ACTIVIDAD ACADÉMICA
- 9) DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL CASO DE SER SELECCIONADO
- 10) OTROS

#### **1) DATOS PERSONALES**

Apellido/s

Nombre/s

Nº de Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento

Lugar de Nacimiento

Estado Civil

Hijos

Domicilio

Teléfono (incluso el código de localidad)

Celular

Correo Electrónico

#### **2) TÍTULOS OBTENIDOS**

---

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES Nº 03/19 A PERSONAS DE NACIONALIDAD URUGUAYA, PARA INTEGRAR UNA LISTA DE CHOFERES A SER CONVOCADOS CON CARÁCTER DE EVENTUAL A DESEMPEÑAR TAREAS EN EL ORGANISMO.



- a) Título Universitario
- b) Título de Grado
- c) Títulos de Posgrado
- b) Otros Títulos

INDICAR: Duración, Institución, Lugar, Fecha de graduación.

### **3) ESTUDIOS REALIZADOS**

- a) Estudios Universitarios
- b) Estudios Secundarios
- b) Otros estudios

INDICAR: duración, institución, lugar, fecha de aprobación.

### **4) ESTUDIOS DE CAPACITACION**

- a) Idiomas
- b) Informática
- c) Otros estudios

INDICAR: institución, lugar, duración, fecha de graduación, grado de conocimiento. En el caso de idioma, especificar: nivel lectura, nivel escrito, nivel de comprensión).

### **5) CARGOS DESEMPEÑADOS**

- a) Cargo desempeñado / Tareas
- b) Institución/Empresa
- c) Fecha de ingreso
- d) Fecha de egreso
- e) Causal de desvinculación laboral
- f) Referencias laborales

### **6) CONSTANCIAS LABORALES**

### **7) ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA**

- a) Cursos dictados

### **8) ACTIVIDAD ACADÉMICA**

- a) Participación en congresos
- b) Dictado de conferencias

### **9) DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN CASO DE SER SELECCIONADO.**

### **10) OTROS**

Información complementaria que el postulante estime importante anexar.

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante y Aclaración

---

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES Nº 03/19 A PERSONAS DE NACIONALIDAD URUGUAYA, PARA INTEGRAR UNA LISTA DE CHOFERES A SER CONVOCADOS CON CARÁCTER DE EVENTUAL A DESEMPEÑAR TAREAS EN EL ORGANISMO.



## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

ANEXO IV - DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES DE SANCIONES POR ALCOHOLEMIA O INCIDENTES CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL O DE TRÁNSITO O POLICÍA DE TRÁNSITO EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS.

**LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES Nº 03/19 A PERSONAS DE NACIONALIDAD URUGUAYA, PARA INTEGRAR UNA LISTA DE CHOFERES A SER CONVOCADOS CON CARÁCTER DE EVENTUAL A DESEMPEÑAR TAREAS EN EL ORGANISMO.**

Quien suscribe .....  
C.I. Nº ....., por el presente documento manifiesta que tiene conocimiento de las bases de la convocatoria realizada por la Comisión Administradora del Río Uruguay (C.A.R.U.) con motivo del concurso del título.

Asimismo, declara que la información suministrada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Particularmente confirma que no posee antecedentes de sanciones por alcoholemia o incidentes con la autoridad municipal o de Tránsito o Policía de Tránsito, en los últimos 5 (cinco) años.

-----  
Firma

-----  
Aclaración de firma

Fecha,..... de..... de 2019.

---

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES Nº 03/19 A PERSONAS DE NACIONALIDAD URUGUAYA, PARA INTEGRAR UNA LISTA DE CHOFERES A SER CONVOCADOS CON CARÁCTER DE EVENTUAL A DESEMPEÑAR TAREAS EN EL ORGANISMO.

